

Ley de Tenencia Responsable de Animales

La Tenencia responsable de mascotas o animales de compañía: son el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida.

La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.

Cumpliendo con la implementación de la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía, iniciaremos prontamente la marcha blanca del Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, uno de los seis registros que esta normativa establece.

Este proceso se llevará a cabo de manera paulatina

La SUBDERE estará a cargo de mantener y administrar dicho registro, mientras que las municipalidades deberán velar por la información que ingrese a nivel local y de determinar las formas para que los ciudadanos identifiquen y registren a sus animales.

Para tal efecto, la mencionada Subsecretaría pone a disposición una plataforma amigable, útil y práctica, que tiene dos herramientas para inscribir a un animal: por el portal Web, en la que el ciudadano hace una solicitud, completa toda la información y sube los documentos de respaldo; o de manera presencial en la municipalidad respectiva, donde un funcionario municipal ingresa todos los datos, adjunta la documentación y registra directamente.

Cabe destacar que, de acuerdo a la nueva ley, el registro es obligatorio para todas las personas que sean dueñas o poseedoras de perros y gatos. Asimismo, las mascotas deben tener implantado un microchip de identificación, que es permanente y tiene un código único de 15 dígitos. Este dispositivo es una cápsula pequeña, del tamaño de un grano de arroz, que es depositada debajo de la piel por un Médico Veterinario y dura más de 20 años.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIR A MI ANIMAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS?

- Implementar el microchip de 15 dígitos a través de un veterinario. Este procedimiento es responsabilidad de la persona, no el Municipio.
- Una vez implementado el microchip, se puede hacer la inscripción de mascotas a través de 2 formas:
 - En la plataforma registratumascota.cl , donde la persona debe tener la clave única y si aún no la tiene, puede solicitarla en el registro civil. Luego de obtenida la clave única, se ingresa a la plataforma y se debe hacer clic en la pestaña que dice solicita el registro de tu mascota. Una vez ingresada a la plataforma, se deben llenar los campos obligatorios y adjuntar el certificado veterinario de la implementación del microchip, como también adjuntar un poder simple firmado por el dueño de la mascota. Dicho formulario se descarga directamente de la plataforma.
 - La otra opción de registro es hacerlo a través del Municipio. **(LA OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE SE ESTA HABILITANDO)** En este caso, sólo llevar los documentos necesarios, vale decir, carnet de mascota, certificado veterinario y otros datos del animal tales como Nombre del animal, Número de microchip, Especie, Sexo, Raza, Color, Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada, Estado reproductivo.

Inscripción de mascotas a través de:

Portal Ciudadano

Anexar



- 1.- Certificado Veterinario
- 2.- Declaración Simple de poseedor

Portal Municipal

Anexar



- 1.- Certificado Veterinario
- 2.- Declaración Simple de poseedor
- 3.- Declaración de la inhabilidad para la tenencia de animales

IMPORTANTE: Si la mascota se esterilizó el año **2016 y 2017** en los operativos gratuitos que hizo la Municipalidad de Placilla, estas mascotas YA TIENEN EL CHIP y NO DEBEN ponérselo, en caso de no recordar el número, la información estará disponible cuando se habilite la Oficina de Tenencia Responsable.

La Municipalidad actualmente está ejecutando el Programa: “**Educación para la Tenencia Responsable**”, que se ejecutarán en los 7 colegios de la comuna y en Juntas de Vecinos, donde un veterinario y profesional de la Oficina del Medio Ambiente explicaran los alcances de esta ley.





Manuel Tulio Contreras Álvarez
Alcalde Ilustre Municipalidad de Placilla